



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118979
LEONOR GARCIA DE GUEVARA Y OTRO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), resolvió NEGAR la demanda de tutela promovida por Leonor García de Guevara y Jairo Moreno Betancourt contra el Juzgado Primero Penal Municipal de Girardot.

Lo anterior con el fin de notificar a RAFAEL RUBIO LARA, ORLANDO DE JESÚS CORREA VÍCTIMAS EN CAUSA 25307600040120118049801 y WILLIAM AMAYA FONSECA ABOGADO DEFENSOR DE LOS ACCIONANTES EN CAUSA 25307600040120118049801 terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor